



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 042 - 2022- MPCH**

San Juan de la Frontera de los Chachapoyas,

**VISTO:**

EL INFORME N° 000011-2022-MPCH/GDEL de fecha 24 de enero de 2022, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Municipalidad Provincial de Chachapoyas es un órgano de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, conforme lo dispone el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, adoptando para su Administración una Estructura Gerencial, sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión y control concurrente;

Que, por Ordenanza N° 0229-MPCH, publicada el 12 de julio de 2021, en el Diario Oficial El Peruano, se aprueba la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones –ROF – de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas;

Que, mediante Ordenanza N° 016-2011-MPCH, de fecha 31 de agosto del 2011, se aprueba la modificación del Presupuesto del Cuadro para Asignación de Personal (CAP) de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 405-2011-MPCH, de fecha 16 de setiembre del 2011, se aprueba la Modificación del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas;

Que, mediante documento de visto, el Sr. Vallejos Leyva Freydi John, solicita encargar la Sub Gerencia de Promoción de la Inversión, a la Lic. **SABY PILAR ESCOBEDO LEÓN**, en su condición de Sub Gerente de Turismo, desde el día lunes 24 de enero de 2022 hasta el jueves 27 de enero de 2022, dado que la Lic. Luz Bella Huamán Molocho, en su condición de Sub Gerente de Promoción de la Inversión y encargada de la Sub Gerencia de Comercialización se encuentra en aislamiento domiciliario por contagio de la COVID-19.

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1057-Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación Administrativa de Servicios y Normas Legales afines, estando a las atribuciones conferidas en el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y contando con la visación correspondiente;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR**, las funciones de la **SUB GERENCIA DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN** de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas a la Lic. **SABY PILAR ESCOBEDO LEÓN** en su condición de **Sub Gerente de Turismo**, a partir del 24 de enero de 2022 hasta el jueves 27 de enero de 2022.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente resolución a la servidora encargada y a las dependencias orgánicas de la entidad que tengan injerencia en su trámite y procedimientos para su cumplimiento, para fines de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

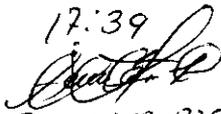


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
**CHACHAPOYAS**  
**VICTOR RAÚL CULQUI PUERTA**  
Alcalde



24/01/2022

17:39



DNI N° 45208797

SABY PILAR ESCOBAR LEÓN

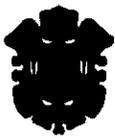
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
CRACHAPOYAS  
OFICINA DE GESTIÓN DE  
RECURSOS HUMANOS

24 ENE. 2022

RECIBIDO

FIRMA: \_\_\_\_\_  
FOLIOS N° 01 ..... MAR. 17.22.



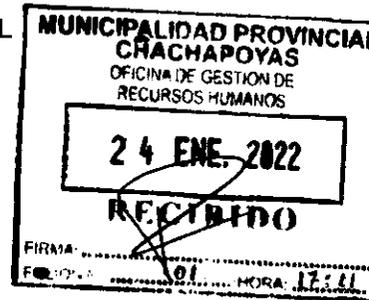


GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL  
AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL

Chachapoyas, lunes 24 de enero del 2022

INFORME 000011-2022-MPCH/GDEL [222141.001]

EGUER MAS MAS  
GERENTE MUNICIPAL  
GERENCIA MUNICIPAL



ASUNTO : SOLICITA ENCARGATURA DE SUB GERENCIA DE COMERCIALIZACIÓN Y  
SUB GERENCIA DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN

Mediante el presente me dirijo a usted saludándole cordialmente, para solicitar coordine o se ordene a quien corresponda realice la encargatura de la Sub Gerencia de Comercialización y Sub Gerencia de Promoción de la Inversión, durante los días lunes 24 de enero de 2022 al jueves 27 de enero de 2022, período que concluirá el aislamiento domiciliario por caso conformado de Covid 19, según R.M. 972-2020-MINSA, de la Lic. Luz Bella Huamán Molocho, Sub Gerente de Promoción de la Inversión, y encargada de la Sub Gerencia de Comercialización; dichas encargaturas deben salir a nombre de la Lic. **Saby Pilar Escobedo León, Sub Gerente de Turismo**; con la finalidad de continuar las acciones administrativas correspondientes.

Es cuanto informo a usted.

Atentamente,

Firmado Digitalmente por:  
VALLEJOS LEYVA FREYDI JOHN  
GERENTE

GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL

Su autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web:

<http://tramite.munichachapoyas.gob.pe/sisadmin/valida/gestdoc/index.php>

Código de Validación: 20168007168e2022a222141.001cdf\_222722



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CHACHAPOYAS  
OFICINA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

PROVEDO Nº ..... FECHA 24-01-2022

PASE A: .....

PARA: *Proyector Acto Resolutorio de encargatura*

FIRMA



100-100000-100000  
100-100000-100000  
100-100000-100000  
100-100000-100000  
100-100000-100000  
100-100000-100000  
100-100000-100000  
100-100000-100000  
100-100000-100000  
100-100000-100000

100-100000-100000  
100-100000-100000  
100-100000-100000  
100-100000-100000  
100-100000-100000  
100-100000-100000  
100-100000-100000  
100-100000-100000  
100-100000-100000  
100-100000-100000

